



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 662-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 30 de setiembre de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N° 704-2026-UNIA-VRI de fecha 28 de agosto de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 02 de setiembre de 2026, recibidos con registro N° 1250;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante CARTA N° 312-2026-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 28 de agosto del 2026, el Mag. Edilberto Valencia Salazar – Director de Investigación, solicita aprobación mediante acto resolutivo de la ampliación de Plazo de Cronograma del II Concurso de Subvención de Tesis para la obtención del Título Profesional – UNIA 2026;

Que, mediante CARTA N°704-2026-UNIA-VRI de fecha 28 de agosto de 2026, suscrita por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación, remite al Dr. Juan López Ruiz – Rector, la Resolución Vicerrectoral N°042-2026-UNIA-VRI de fecha 28 de agosto de 2026, que resolvió en su "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la ampliación del plazo de presentación de expedientes del II Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención de Título Profesional – UNIA 2026, hasta el 11 de septiembre de 2026, considerando la conveniencia de fortalecer la difusión de la convocatoria, promover una mayor participación de estudiantes y egresados y permitir que los potenciales postulantes puedan completar adecuadamente la documentación requerida (...)", para ser elevado al Consejo Universitario para su ratificación;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 09-2026-UNIA-CU de fecha 30 de setiembre de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°042-2026-UNIA-VRI de fecha 28 de agosto de 2026**, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°042-2026-UNIA-VRI de fecha 28 de agosto de 2026, que resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ampliación del plazo de presentación de expedientes del II Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención de Título Profesional – UNIA 2026, hasta el 11 de septiembre de 2026, considerando la conveniencia de fortalecer la difusión de la convocatoria, promover una mayor participación de estudiantes y egresados y permitir que los potenciales postulantes puedan completar adecuadamente la documentación requerida.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 662-2026-UNIA-CU

DICE

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	03 de agosto de 2026
Integración de bases	7 de agosto de 2026
Cierre de convocatoria	30 de agosto de 2026
Evaluación de propuestas	Hasta el 4 de septiembre de 2026
Publicación de resultados VRI	4 de septiembre de 2026
Aprobación por Consejo Universitario e Inicio del proyecto	7 de septiembre de 2026

DEBE DECIR

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	03 de agosto de 2026
Integración de bases	7 de agosto de 2026
Cierre de convocatoria	11 de setiembre de 2026
Evaluación de propuestas	Hasta el 17 de septiembre de 2026
Publicación de resultados VRI	18 de septiembre de 2026
Aprobación por Consejo Universitario e Inicio del proyecto	Septiembre de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la ampliación y reprogramación aprobadas mediante la presente Resolución modifican únicamente las fechas señaladas en el cronograma, manteniéndose vigentes los requisitos, criterios de evaluación, condiciones de postulación, procedimiento y demás disposiciones establecidas en las Bases del concurso.
(...)"

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo